



**Resolución de 23 de febrero de 2018 de la Dirección General de Deportes, por la que se acuerda el desistimiento, de solicitudes pertenecientes al primer tramo, de incorporación de los tipos de actividades de formación continua, al Programa de Formación Continua del Deporte del Consejo Superior de Deportes, y se acuerda el archivo de expedientes por falta de subsanación en tiempo y forma.**

De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la Resolución de 25 de octubre de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se regula el Programa de Formación Continua del Deporte para el periodo 2018-2020 y se establecen las condiciones de incorporación de los Tipos de Actividades de Formación Continua, la Dirección General de Deportes, como órgano instructor del procedimiento establecido por la citada Resolución, ha apreciado los siguientes:

### HECHOS

**Primero.** Con fecha 11 de enero de 2018 se notificó a través de la Dirección Electrónica Habilitada el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en las solicitudes de incorporación.

**Segundo.** Con fecha 2 de febrero de 2018 finalizó el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el décimo día de envío de la notificación, para la presentación de la documentación requerida de subsanación a través de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes.

**Tercero.** La presente Resolución tiene por objeto acordar, por desistimiento, el archivo de las solicitudes de incorporación de los Tipos de Actividades de Formación Continua, no subsanadas en tiempo y forma.

**Cuarto.** De conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se tendrán por desistidas de su solicitud a aquellas personas o entidades que no hayan procedido en tiempo y forma a la subsanación, previa resolución dictada en los términos de la citada Ley.

Por ello y como órgano instructor del procedimiento:

### RESUELVO

**Primero.** Acordar, por desistimiento, el archivo de las solicitudes que se relacionan a continuación, por no haber sido subsanadas en tiempo y forma:

MARTÍN FIERRO 5  
28040 MADRID  
TEL: 91 589 66 20  
FAX: 91 589 67 96





FEDERACIÓN	Nº de T AFC	T AFC Código	DENOMINACIÓN T AFC
BAILE DEPORTIVO	1	17 BL - 021	Taller de Reciclaje Anual de Jueces Nacionales de Bailes Latinos y Standard
	2	17 BL - 023	Seminario de Reciclaje Anual de Jueces de Twirling
DISCAPACIDAD FÍSICA	1	16 MF - 001	Seminario de tecnificación en la diversidad funcional del deporte adaptado
HÍPICA	1	17 HI - 009	Seminario de nuevas tendencias en el entrenamiento integral de la doma clásica
LUCHAS OLÍMPICAS	1	17 LU - 039	Seminario de cinturón negro 2º Dan de DPP
	2	17 LU - 040	Seminario de 2ª Kata de defensa personal policial
	3	17 LU - 041	Congreso de defensa personal policial femenina
SURF	1	17 SF - 002	Curso Monográfico de Especialización en SUP
	2	17 SF - 004	Seminario de justificación médica para una planificación deportiva, en surfistas recreativos
	3	17 SF - 005	Justificación médica para una planificación deportiva, en surfistas de competición.
	4	17 SF - 006	Taller de medidas de recuperación físicas, durante campeonatos surfing
	5	17 SF - 007	Curso monográfico de geomorfología - dinámica litoral y las relaciones con procesos antrópicos. Medioambiente y Surfing
	6	17 SF - 009	Curso monográfico de Tutor de Alumnos en Prácticas Nivel II
	7	17 SF - 010	Taller de Nutrición y alimentación en el Surfing
	8	17 SF - 011	Taller de Nutrición y alimentación en el Surfing

**Segundo.** Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes (<https://sede.csd.gob.es/>). En virtud de lo previsto en los artículos 40, 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación práctica.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de la publicación en la Sede Electrónica de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 112.1, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 23 de febrero de 2018

El Director General de Deportes

Jaime González Castaño

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR  
DE DEPORTES

CSV : GEN-32f7-2742-67c6-cdd5-2446-0a01-30e5-e12c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAIME GONZALEZ CASTAÑO | FECHA : 27/02/2018 13:57 | NOTAS : F

